

Intervención del diputado Jesús Parra García, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, expondrá los motivos y el contenido del dictamen.

La presidenta:

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Jesús Parra García, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

El diputado Jesús Parra García:

Gracias, presidenta.

Con su permiso de la Presidenta y los integrantes de la Mesa Directiva.

Compañeros, compañeras y compañeros diputados y diputadas.

Muy buenas tardes.

Amigos de los Medios de Comunicación de Prensa escrita y digital.

Público en general.

En mi calidad de integrante de la Comisión de Cultura y en uso de las facultades que me confiere el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, me permito fundar y motivar el dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se declara a la gastronomía guerrerense en lo general y a la cocina tradicional de Guerrero, en lo específico como patrimonio cultural tangible, intangible del estado de Guerrero.

En principio cabe precisar que a la Comisión de cultura nos fue turnada para su análisis, discusión y dictaminación, la iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual se declara a la gastronomía guerrerense en lo general y a la cocina tradicional de Guerrero en lo específico, como patrimonio cultural tangible e intangible del estado de Guerrero, suscrita por las diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la iniciativa previamente citada tiene como finalidad implementar el reconocimiento y la riqueza culinaria comprometiéndose además a diseñar y a instrumentar políticas asertivas y pertinentes que permitan proteger y reconocer y preservar los saberes y sabores de las técnicas y conocimientos de las mujeres y hombres que forman parte del ciclo gastronómico de Guerrero.

Que este Honorable Congreso tiene el deber de proteger y preservar el patrimonio cultural, así como de fomentar el desarrollo cultural, en

adición a lo anterior, es importante destacar que derivado de la conmemoración a la inscripción de la gastronomía mexicana de la lista de representatividad del patrimonio cultural y material de la humanidad de la UNESCO, así como de la declaratoria del día de la gastronomía nacional el 16 de noviembre de cada año, se ha buscado impulsar la riqueza natural y cultural de nuestro estado de Guerrero y ubicar a nuestro Estado como un destino turístico de clase mundial.

Una vez analizada la iniciativa referida de conformidad con los artículos 174 fracción I, 195 fracción XXVII, 196, 248, 254 y 256 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, se advierte que cumple con los requisitos legales requeridos para dictaminarse en sentido favorable, en ese tenor resulta procedente la aprobación del presente dictamen, la cual representa un avance significativo para reconocer los diversos platillos típicos del Estado,

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Jueves 10 noviembre 2022

sería pertinente valorar la representación cultural que ostenta cada una de ellos y en ese caso mencionar que la cocina tradicional de Guerrero, cuenta con características únicas.

Asimismo, para materializar y/o complementar las acciones relacionadas con el presente decreto, se proponen las siguientes acciones:

1. Que el Honorable Congreso del Estado, mediante la Comisión de Educación y Cultura, el Gobierno del Estado de Guerrero, mediante la Secretaría de Cultura y la Secretaría de Desarrollo Económico y los ayuntamientos vinculantes promoverán el reconocimiento de esta declaratoria a nivel nacional y en su caso internacional.

2. Se instituye el día 15 de octubre como “el día de la cocina tradicional de Guerrero”, fecha en la que habrá de celebrarse a la gastronomía del estado de Guerrero.

3. Se crea e instituye el encuentro de cocinas tradicionales en Guerrero, a celebrarse el 15 de octubre en el marco de la erección del estado de Guerrero, al mismo tiempo se otorgará el premio de rescate y tradición de la cocina tradicional de Guerrero en sus diferentes categorías participando en ello, las autoridades citadas en el artículo segundo.

4. La presente declaratoria que será protegida por los ordenamientos y leyes del estado de Guerrero y deberá ser considerada en el presupuesto de egresos del gobierno del estado de Guerrero, vía Secretaría de Cultura por lo antes expuesto esta Comisión Dictaminadora, considera procedente la aprobación del presente decreto, puesto que este Poder Legislativo, tiene la obligación de revisar todas las acciones y medidas tendientes a conservar y proteger el patrimonio cultural con una vinculación más eficaz entre la cultura y la promoción turística que detone el empleo en desarrollo de cada región, que integra el estado de Guerrero.

¡Felicidades a todos y a todas las
cocineras del estado de Guerrero!

Es cuanto, presidenta.